

Política de novedades académicas y financieras 1–2026

El horario seleccionado en la liquidación solo se asegura en el momento del asiento de matrícula.

%	TIPO DE NOVEDAD	FECHAS PARA REALIZAR NOVEDAD	PARA TENER EN CUENTA
100%	 Cierre de grupo por decisión de Cesde. Cancelación de semestre por prestación de servicio militar. Retiro de submódulo sin cupo al momento del asiento. 	Desde el asiento de la matrícula hasta el 7 de febrero de 2026.	Devolución para pago de contado. Para los pagos de matrícula financiados a través de Crédito, se anula el pagaré.
90%	 Retiro voluntario del programa desde el asiento de matrícula. Cancelación del semestre por falta de cupo en algún submódulo. Retiro voluntario de un submódulo. 	Desde el asiento de la matrícula hasta el 31 de enero de 2026.	Generación de un SALDO A FAVOR el cual puede ser transferible y tiene vigencia de dos períodos de matrícula a partir de la oficialización del retiro. No se realiza devolución en dinero. Para los pagos de matrícula financiados a través de Crédito, el saldo a favor se abonará al capital del crédito. Se debe continuar con el pago de las cuotas del crédito de acuerdo con el plazo inicialmente pactado.
70%	 Retiro voluntario del programa desde el asiento de matrícula. Cancelación del semestre por falta de cupo en el submódulo. Retiro voluntario de un submódulo. 	Desde el 1 de febrero hasta el 7 de febrero de 2026.	
100%	 Cambio de submódulo. Cambio de programa. Cambio de sede. Adición de Submódulo. 	Desde el asiento de la matrícula hasta el 7 de febrero de 2026.	Programa o submódulo de mayor valor: pagar a Cesde la diferencia / Programa o submódulo de Menor Valor: se genera saldo a favor. Para los pagos de matrícula financiados a través de Crédito, el saldo a favor se abonará al pagaré. En adiciones se genera pago del total del valor del submódulo a Cesde. Adicional a esto, ver consideraciones importantes ítem 3.
30%	Reconocimiento de saberes (Suficiencia o reconocimiento externo)	Desde el asiento de la matrícula hasta el 7 de febrero de 2026.	Pago a Cesde el 30% del valor del submódulo en Cesde.

Consideraciones importantes:

01

Es deber del estudiante, antes de realizar el pago, ingresar a www.cesde.edu.co e informarse del Reglamento Estudiantil y de las políticas de saldo a favor o reconocimiento financiero, a través de los cuales estarán regulados sus procesos académicos.

02

Solo tendrá derecho a reconocimiento del porcentaje indicado si la solicitud de retiro o cancelación se realiza antes de la fecha límite establecida ante el área de Registro y Control. Pasadas estas fechas no tendrá derecho a ningún reconocimiento económico.

03

A partir del **8 de febrero de 2026** no hay lugar a reconocimiento económico y se aplicarán las siguientes reglas:

* Cambio de sede o de programa: el estudiante debe

pagar la diferencia si se cambia de un programa de menor valor a uno de mayor valor. Si es al contrario, no se genera saldo a favor.

* Cambio de jornada: el estudiante debe pagar la diferencia si se cambia de la jornada de la tarde a las demás jornadas.

* Si el estudiante se cambia de las demás jornadas para la jornada de la tarde no se genera saldo a favor.

04

Los programas que dentro de su tarifa incluyen dotación y/o materiales (Escuela de Turismo y Gastronomía y Escuela de Salud y Cuidado), al realizar la novedad académica de retiro de submódulo o cancelación de programa, además de aplicarle el porcentaje de la novedad, se le retendrá el valor correspondiente al costo de la dotación y/o materiales. En caso de no requerir la dotación deberá notificarlo a la Auxiliar de matrículas hasta el 7 de febrero de 2026, con el fin de excluir este valor en la liquidación de matrícula o si ya está matriculado para generar el saldo a favor correspondiente.

05

Se garantiza la articulación con cualquiera de los programas de las instituciones de educación superior que al momento de la certificación como técnico cuenten con convenio vigente con Cesde.

06

Seguro estudiantil: en cumplimiento de la normatividad vigente,
Cesde se compromete a entregarle a una compañía de seguros
constituida legalmente en Colombia la información de datos de
nombres, apellidos, e identificación de los estudiantes objetos de la
adquisición de la póliza de accidentes estudiantiles, riesgo biológico
y/o Responsabilidad Civil Profesional; para lo cual, la compañía de
seguros adelantará las consultas del caso en términos de la
prevención de riesgos LA/FT en listas públicas y en caso de encontrar
alguna señal de alerta "crítica" asociado a alguno de los terceros
objetos de las consultas, la compañía podrá abstenerse de asegurar al
estudiante. La anterior determinación es regulada dentro de las
responsabilidades y alcance del sistema SARLAFT de la compañía
aseguradora.

07

Recuerda que, si tienes crédito otorgado por Comfama, Cooperativa Comuna, Valcredit o Sistecrédito, tus compromisos y responsabilidades financieras serán directamente con la entidad. Tus compromisos académicos relacionados con tu proceso formativo serán directamente con Cesde, siendo ambas instituciones independientes jurídicamente en cada uno de sus procesos.

08

Cesde, en la estrategia de Formación digital para la transformación, Inglés y seguro estudiantil no realiza devolución, ni saldo a favor. 09

Los saldos a favor tendrán una vigencia de dos períodos de matrícula, aplicables en cualquier programa técnico o de extensión académica. El saldo a favor no tiene carácter devolutivo, pero es transferible.



Consideraciones Académicas

Aplicable a los estudiantes de los programas de la Escuela de Salud y Cuidado, y de Gastronomía, Turismo y Hospitalidad:

Uso del uniforme

Los programas académicos de la Escuela de Salud y Cuidado y de la Escuela de Gastronomía, Turismo y Hospitalidad requieren el uso obligatorio del uniforme durante todas las actividades prácticas del programa.

El uniforme está incluido en la matrícula del estudiante. Las Escuelas de Gastronomía, Turismo y Hospitalidad y de Salud y Cuidado informarán al inicio del periodo académico el proceso de selección de tallas, la ruta de entrega, y según el cronograma establecido, las fechas límite para contar con el uniforme y cumplir con los lineamientos para el desarrollo de las actividades prácticas. A continuación, se alistan los programas que requieren uniforme y los niveles académicos asociados a la entrega:

Programa	Nivel de entrega
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud	1y2
Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	1,2 y 3
Técnico Laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos	1 y 2
Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia	1y2
Técnico Laboral en Atención y Cuidado a Personas Mayores	1y2
Técnico Laboral en Arte Culinario	1
Técnico Laboral en Servicios de Alimentos y Bebidas	1
Técnico Laboral en Pastelería y Arte Dulce	1

• Elementos de protección personal y otros recursos:

Para los programas en los que se requiera el uso elementos de protección personal, la adquisición y uso adecuado conforme a las medidas de bioseguridad será responsabilidad del estudiante, de acuerdo con los manuales de laboratorios, cocinas, aulas talleres; y reglamentos internos de las de entidades aliadas.

Los estudiantes del programa Técnico Laboral en Arte Culinario deberán ingresar a clase con su kit de cuchillos completo y en buen estado, requisito indispensable para participar en las prácticas. Dicho kit será entregado por la Escuela conforme a las disposiciones establecidas.

Requisito de vacunas para programas de Escuela de Salud y Cuidado:

Los estudiantes de los programas: Técnico Laboral como Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo en Salud, Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería y Técnico Laboral en Atención y Cuidado a Personas Mayores; deben cumplir con esquema de vacunación completo según las disposiciones legales que hacen referencia a la formación de talento humano en salud y a los lineamientos institucionales dados a continuación: Hepatitis B (3 dosis), Tétano (3 dosis), Tiple Viral (2 dosis), Varicela (2 dosis), Influenza (1 dosis anual), COVID 19 (2 o 3 dosis según la vacuna), Anticuerpos de Hepatitis B (después de la 3ra dosis)- exclusivo para el programa Auxiliar de Enfermería.

Los costos asociados a los esquemas de vacunación deberán ser asumidos por los estudiantes, garantizando que se realice la aplicación de cada una de estas vacunas en los tiempos establecidos.

Desde la Escuela de Salud y Cuidado se realizará la verificación trimestral del cumplimiento de estos requisitos.

Desde la Escuela de Salud y Cuidado se realizará la verificación trimestral del cumplimiento de estos requisitos

Certificaciones para el desarrollo de actividades prácticas:

Los estudiantes de la Escuela de Gastronomía, Turismo y Hospitalidad deberán contar con el **certificado vigente del curso de Manipulación de Alimentos**, con una intensidad mínima de diez (10) horas. La vigencia de este curso es de un (1) año. Este certificado deberá ser entregado en la Dirección de Escuela antes del inicio de las clases prácticas, como requisito para autorizar el ingreso a la cocina. Los costos asociados a esta formación deberán ser cubiertos por los estudiantes.

Para el programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería, para el desarrollo de las prácticas, algunas instituciones de salud solicitan certificado vigente del curso de RCP. La vigencia de este curso es de dos (2) años. Los costos asociados a esta formación deberán ser cubiertos por los estudiantes.

• Práctica obligatoria

Los programas académicos que incluyen en su plan de estudios el submódulo de práctica obligatoria en el tercer nivel deberán contar con disponibilidad de tiempo completo para su desarrollo. La asignación del escenario de práctica se realizará a través del Área de Proyección Laboral, garantizando que esta se lleve a cabo en entidades aliadas ubicadas en la jurisdicción en que se encuentre registrado el programa, conforme a las políticas institucionales y disposiciones legales vigentes para el desarrollo de las prácticas formativas.